



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

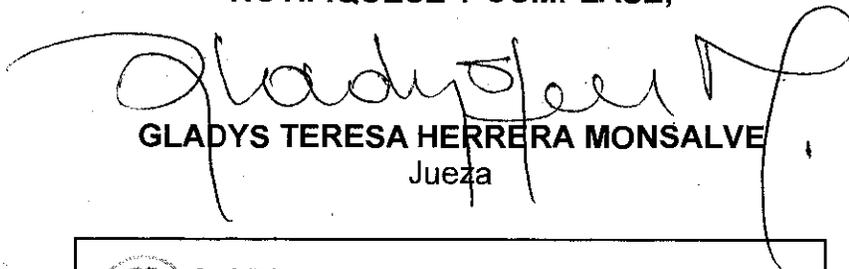
Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 006 2010 00365 00
DEMANDANTE : DEPARTAMENTO DEL META
DEMANDADO : JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ CLAVIJO
ACCIÓN : EJECUTIVO CONTRACTUAL

Se reconoce personería para actuar como apoderado del Departamento del Meta al abogado Camilo Ernesto Rey Forero, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.064.173 de Villavicencio y T.P. N° 131.386 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder visible a folio 259 y subsiguientes del expediente.

Por otra parte, revisado el expediente, se observa que no se le ha dado impulso procesal de parte a la presente acción; razón por la que se ordena, en aplicación de lo normado en el artículo 39 del C.P.C., por secretaría y a través del medio más expedito, requerir al apoderado del Departamento del Meta, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, se sirva rendir informe sobre los motivos por los cuales no ha dado impulso procesal a la misma, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1° de la norma en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <hr/> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Por anotación en el estado N° 031 de fecha 06 AGO 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p> <p> ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria</p>
--